

ANEXO 1

DIPLOMAS

de Contadora Pública Nacional

Exptes. N°

FCE-1261817-25 | VICENTIN, Josefina

de Maestría en Administración de Empresas

Exptes. N°

FCE-1262167-25 | CARMELÉ, Maria Laura

de Doctorado en Administración Pública

Exptes. N°

FCE-1261554-25 | GALARZA SCHOENFELD, Juan Manuel



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 2

EQUIVALENCIAS

a) DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS

Expte. N°	ALUMNO	ORIGEN	PARA
FCE-1261178-25	<i>Juan Vicente SCARAFIA</i>	Ingeniería Industrial - Facultad de Ingeniería Química - Universidad Nacional del Litoral	B.U.C.E.

b) POR BECA DE DOBLE TITULACIÓN

Expte. N°	ALUMNA	ORIGEN	PARA
FCE-1252765-25	<i>Isabelle AURICH</i>	University of Applied Sciences Hochschule - Karlsruhe - Alemania	L.A.
FCE-1242561-25	<i>Lucie HARTMANN</i>	University of Applied Sciences Hochschule - Karlsruhe - Alemania	L.A.

c) POR PAI COMO OPTATIVA

Expte. N°	ALUMNA	ASIGNATURA	PARA
FCE-1261009-25	<i>Karen Micaela NOSEDA</i>	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DEL TRABAJO	L.A.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 3

ADSCRIPCIONES

a) Renovación de Adscripta Junior

EXPTE. N°	ASIGNATURA	ADSCRIPTA
FCE-1261521-25	CONTABILIDAD II	<i>CPN María Emilia KUCHEN</i>



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 4

Expte. FCE-1262372-25

SANTA FE, 09 de octubre de 2025

VISTO el informe, DP - INFORME N° 258/25, de fecha 29 de septiembre del corriente, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., y

CONSIDERANDO:

El Certificado de Licencia por Largo Tratamiento de fecha 24/09/2025 remitido por la Dirección de Salud de la U.N.L. a favor de la Lic. Patricia Verónica COASSIN,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada, a la **Lic. Patricia Verónica COASSIN** (D.N.I. N° 30.787.391), el alta de la licencia por largo tratamiento en sus cargos de: Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con carácter Interino, con cumplimiento de funciones en la asignatura Psicología Organizacional y del Trabajo, del Departamento Administración y Humanidades y Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, como contratada, con cumplimiento de funciones en la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica; a partir del día **24/09/2025**.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 713/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 5

Expte. FCE-1260739-25

SANTA FE, 09 de octubre de 2025

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Mg. Viviana del Carmen CAMARA presenta su renuncia a su cargo de Profesora Titular, Dedicación Exclusiva, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura de Cálculo para Ciencias Económicas, del Departamento de Matemática; por motivo de haber accedido al beneficio jubilatorio, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 245/25, de fecha 17 de septiembre de 2025 (D.O. 5),

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la docente **Mg. Viviana del Carmen CAMARA** (D.N.I. N° 16.716.102) a su cargo de Profesora Titular, Dedicación Exclusiva, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura de Cálculo para Ciencias Económicas, del Departamento de Matemática; **a partir del 01/10/2025.**

ARTÍCULO 2º.- Girar estas actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral para su consideración.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 714/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 6

Expte. FCE-1260913-25

SANTA FE, 09 de octubre de 2025

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Lic. Alejandro Claudio CHAIZE presenta su renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura Informática, del Departamento de Administración y Humanidades, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad en DP – INFORMES N° 246/25 y N° 261/25, obrantes en D.O. 4 y D.O. 8, respectivamente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, presentada por el **Lic. Alejandro Claudio CHAIZE** (D.N.I. N° 13.925.369) a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura Informática, del Departamento de Administración y Humanidades; al **31/08/2025**, en los términos del Decreto N° 8.820/62.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber al interesado que su designación no podrá extenderse, por ningún motivo, más allá del **28/08/2030**, conforme a lo establecido en la Resolución del C.S. N° 532/10 y al criterio establecido por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 434/17.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 715/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 7

FCE-1260565-25

SANTA FE, 09 de octubre de 2025

VISTO que por Resolución C.D. N° 547/2025 aprobó la creación del ***Centro para el Desarrollo Sostenible (CEDES)*** de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución C.D. N° 330/2023 se modificó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Centros de la Facultad de Ciencias Económicas,

QUE de acuerdo a lo establecido en el punto 4 del mencionado Reglamento, es facultad de la Decana proponer al Consejo Directivo los/las Directores/as,

QUE se propone como director del mencionado centro al Dr. Alberto Daniel CIMADAMORE,

El Dr. CIMADAMORE es Abogado, Licenciado en Ciencia Política, Magíster en Ciencias Sociales, Doctor en Relaciones Internacionales, Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Coordinador Científico de la Red CONICET en la Dimensión Social del Desarrollo Sostenible, presentando un sólido recorrido en investigaciones vinculadas a la sostenibilidad,

QUE resulta necesario realizar dicha designación,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Dr. ***Alberto Daniel CIMADAMORE*** (DNI N° 14.102.673) en el cargo de Director del ***Centro para el Desarrollo Sostenible (CEDES)*** de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, por el término de 3 años a partir de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 699/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 8

FCE-1260461-25

SANTA FE, 09 de octubre de 2025

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil Facultad de Ciencias Económicas – UNL, Dra. Andrea María PACIFICO, relacionadas a la realización de los “*Ateneos de Socialización de Prácticas Docentes*”, en articulación con el *Instituto de Procesos Curriculares y Formación Profesional en las Ciencias Económicas (IFCE)* de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE los *Ateneos de Socialización de Prácticas Docentes* promueven el diálogo académico y pedagógico entre docentes, auxiliares y adscriptos,

QUE los mismos son impulsados como espacios institucionales de intercambio y reflexión sobre experiencias de enseñanza en el ámbito de las distintas cátedras de la Facultad,

QUE constituyen instancias de construcción colectiva de saberes, fortaleciendo la práctica docente universitaria,

QUE mediante la socialización de experiencias se generan ámbitos de aprendizaje colaborativo, se impulsan procesos de innovación en la enseñanza y se contribuye al mejoramiento continuo de la calidad educativa en todas las carreras,

QUE al igual que en otras oportunidades y en realizaciones de actividades de toda índole que tengan relación con asignaturas que integran la currícula del Plan de estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional la realización de los “*Ateneos de Socialización de Prácticas Docentes*”, en articulación con el *Instituto de Procesos*



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Curriculares y Formación Profesional en las Ciencias Económicas (IFCE) de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 703/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 9

FCE-1260073-25

SANTA FE, 09 de octubre de 2025

VISTO la Resolución de la Decana N° 362/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se declaró de interés institucional la realización de las “**Jornadas Provinciales de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas**”, y

CONSIDERANDO:

QUE dichas jornadas están organizadas por Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe y el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Santa Fe, en colaboración con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas,

QUE las mismas se llevarán a cabo el día 11 de octubre de 2025 de manera presencial,

QUE el presente pedido cuenta con el aval del Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE, Mg. Néstor Darío MEJÍAS,

QUE al igual que en otras oportunidades y en realizaciones de actividades de toda índole que tengan relación con asignaturas que integran la currícula del Plan de estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 362/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 700/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 700/25

FCE-1260073-25

SANTA FE, 2 de octubre de 2025

VISTO las presentes actuaciones relacionadas a la realización de las “**Jornadas Provinciales de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas**”, y

CONSIDERANDO:

QUE dichas jornadas están organizadas por Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe y el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Santa Fe, en colaboración con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas,

QUE las mismas se llevarán a cabo el día 11 de octubre de 2025 de manera presencial,

QUE el presente pedido cuenta con el aval del Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE, Mg. Néstor Darío MEJÍAS,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con asignaturas que integran la currícula del Plan de estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional la realización de las “**Jornadas Provinciales de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas**”, a desarrollarse el día 11 de octubre de 2025 de manera presencial en la sede del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 362/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 10

FCE-1260911-25

SANTA FE, 09 de octubre de 2025

VISTO la Resolución de la Decana N° 356/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se declaró de interés institucional y académico la realización de las “**XXXIX Jornadas de Docentes de Matemática de Facultades de Ciencias Económicas y Afines**”, y

CONSIDERANDO:

QUE dichas Jornadas tienen como propósito generar espacios de reflexión y crecimiento académico en el área matemática, con especial énfasis en su aplicación dentro de los campos económico, contable y administrativo,

QUE las mismas estuvieron organizadas por la Universidad Católica de Santiago del Estero - Departamento académico San Salvador (UCSE - DASS), provincia de Jujuy,

QUE el presente pedido cuenta con el aval del Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE, Mg. Néstor Darío MEJÍAS,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con asignaturas que integran la currícula del Plan de estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 356/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 701/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 701/25

FCE-1260911-25

SANTA FE, 24 de septiembre de 2025

VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por la Profesora Adjunta de la asignatura CÁLCULO PARA LAS CIENCIAS ECONÓMICAS, Silvana Miriam GRISSETTI, solicitando se declare de Interés Institucional la realización de las “**XXXIX Jornadas de Docentes de Matemática de Facultades de Ciencias Económicas y Afines**”, y

CONSIDERANDO:

QUE dichas Jornadas tienen como propósito generar espacios de reflexión y crecimiento académico en el área matemática, con especial énfasis en su aplicación dentro de los campos económico, contable y administrativo,

QUE las mismas están organizadas por la Universidad Católica de Santiago del Estero - Departamento académico San Salvador (UCSE - DASS), provincia de Jujuy,

QUE el presente pedido cuenta con el aval del Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE, Mg. Néstor Darío MEJÍAS,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con asignaturas que integran la currícula del Plan de estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional la realización de las “**XXXIX Jornadas de Docentes de Matemática de Facultades de Ciencias Económicas y Afines**”, las que tendrán lugar los días 1, 2 y 3 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 356/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 11

FCE-1253089-25

SANTA FE, 09 de octubre de 2025

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo N° 555/25 se aprobó la propuesta de refuncionalización del Instituto de los Discursos Académicos y Profesionales de las Ciencias Económicas (INDICE), y

CONSIDERANDO:

QUE si bien hasta la actualidad el Instituto INDICE ha centrado sus actividades en la investigación de los discursos académicos y científicos de las ciencias económicas, con el transcurso de los años ha comenzado a incluir -a partir de necesidades académicas- investigaciones referidas a la evaluación de los aprendizajes, formación docente en diversos temas, organización de eventos educativos, etc., ensanchando sus objetivos primarios,

QUE esta ampliación del ámbito de investigación y aplicación de resultados del Instituto torna necesaria una nueva denominación del mismo, que pueda dar cuenta con precisión de las actividades que se desarrollan en su seno,

QUE, a tales fines, la Directora del Instituto propone el cambio de su denominación actual por la de ***“Instituto de procesos curriculares y formación profesional en las ciencias económicas (IFCE)”***

QUE la propuesta cuenta con el aval del Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica de la Facultad,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el cambio de la actual denominación del “Instituto de los Discursos Académicos y Profesionales de las Ciencias Económicas (INDICE)” por la de ***“Instituto de procesos curriculares y formación profesional en las ciencias económicas (IFCE)”***.

ARTÍCULO 2º.- Inscribirse, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 702/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 12

FCE-1260469-25

SANTA FE, 09 de octubre de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que la Dra. María Guadalupe METTINI eleva su renuncia a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, y

CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP- INFORME N° 237/25, obrantes en D.O. 4 y D.O. 8,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del día **01/09/2025**, presentada por la Dra. **María Guadalupe METTINI** (D.N.I. N° 23.701.072), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con carácter Interino, con cumplimiento de funciones en la asignatura INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES, del Departamento de Administración y Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 704/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.